

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 103

octubre 08 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80012501 PT 19362	Ordinario	HUMBERTO ANTONIO RAMIREZ PUENTES	BLANCA SONIA PABON CHACÓN MACROMATERIALES SPC	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 80035502 PT 19283	Ordinario	GABRIEL FELIPE CARDENAS SUAREZ	INVERSIONES D NORTH S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90037401 PT 19339	Ordinario	LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS COLPENSIONES	Sentencia revocada REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia del 14 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta en lo que respecta a la condenación en costas impuesta a cargo de Colfondos S.A. CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00001901 PT 19391	Ordinario	JUAN JOSÉ SANTANDER CONTRERAS	COLPENSIONES	Sentencia confirmada COMPLEMENTAR la sentencia del 4 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, en el sentido de liquidar el retroactivo pensional reconocido en favor de Juan Josué Santander Contreras y a cargo de Colpensiones, en la suma de \$38.556.060, comprendido entre el 1° de septiembre de 2015 y el 31 de julio de 2019, a razón de 13 mesadas mínimas anuales. CONFIRMAR en lo demás la decisión objeto de apelación y consulta.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 00005801 PT 19364	Ordinario	SOTO MALDONADO RUBEN DARIO Y OTROS	COLPENSIONES UGPP	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00015501 PT 19367	Ordinario	TULIA CASTANEDA DE BARRETO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada COMPLEMENTAR la sentencia del 19 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, en el sentido de liquidar el retroactivo pensional reconocido en favor de Tulia Castañeda de Barreto y a cargo de Colpensiones, en la suma de \$65.619.231, a razón de 14 mesadas mínimas anuales desde el 28 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 202.. CONFIRMAR en lo demás la decisión objeto de apelación y consulta.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 00021202 PT 19361	Fueros Sindicales	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	JACOME SAGRA MARIO ASPROUL	Auto resuelve solicitud Se despachará desfavorablemente la solicitud elevada por el extremo activo.	06/10/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70019901 PT 19286	Ordinario	RAMON CARDENAS ROSAS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 16 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 80032301 PT 19335	Ordinario	RAMIRO ANTONIO BAHOQUE ESCORCIA	HAMNER HERRERA RODRIGUEZ	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 6 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta .	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90003201 PT 19356	Ordinario	ANA MARIA CONTRERAS CONTRERAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	Sentencia revocada REVOCAR parcialmente la sentencia del 18 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, en lo que respecta al reconocimiento y pago de sanción moratoria por no consignación de cesantías de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990. En su lugar, ABSOLVER a la E.S.E IMSALUD de dicha pretensión. DECLARAR parcialmente próspera la excepción de cobro de lo no ebido. CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90052001 PT 19000	Ordinario	ESCALANTE DE CARVAJAL ROSALBA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para el demandante.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90002101 PT 19307	Ordinario	CESAR ENRIQUE RUBIO CASADIEGOS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes en su calidad de apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90003601 PT 19317	Ordinario	CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ LIZARAZO	EMPRESA PALACE S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 11 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta en cuanto a los numerales primero y segundo. MODIFICAR el numeral tercero para en su lugar, condenar Palace S.A., al pago de la indemnización moratoria de la que trata el artículo 65 del CST.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 90019501 PT 19368	Ordinario	BLANCA NORMA BAUTISTA VARGAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 27 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00013101 PT 19407	Ordinario	NELSON DURAN CONTRERAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante y la demandada PROTECCIÓN S.A., para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demandada COLPENSIONES.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004200 90027103 PT 19114	Ejecutivo	ANA MARIA CABALLERO ANGARITA	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase Cúmplase lo resuelto en sede de tutela por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, a través de providencia fechada del 8 de septiembre de 2021, que amparó el derecho al debido proceso de la ejecutante.	06/10/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 30006404 PT 19395	Ejecutivo	ESPITIA GUERRERO ANTONIO Y OTROS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para el demandante.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80037501 PT 19421	Ordinario	BELTRAN-MARIA PURIFICACION A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada POSITIVA S.A., para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para el demandante y las demás demandadas.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90020601 PT 19036	Ordinario	ROBERTO JOSE CLARO JURE	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto resuelve desistimiento Despachar desfavorablemente por improcedente la petición de desistimiento formulada.	06/10/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 90023102 PT 19445	Ordinario	FRANCISCO ORLANDO JAIMES BARAJAS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para el demandante y la demandada COLPENSIONES.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90033201 PT 19446	Ordinario	WASSERMANN RAMIREZ - IDA CARLA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para el demandante.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00014201 PT 19370	Ordinario	SAYAGO BIANCHADA MARIA ESTELA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 24 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 00014301 PT 19387	Ordinario	ELIZABETH OROZCO MORALES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 25 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 80038202 PT 19376	Ordinario	ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUEDAS	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 S.A.	Auto modificado modificar las agencias en derecho de primera instancia fijándolas en la suma de \$400.000. Aprobar la liquidación de costas de primera instancia en la suma de \$400.000. Sin costas en esta instancia.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 90004201 PT 19266	Ordinario	MARGARITA GRAZIANNI DE SUAREZ	SANTIAGO DE SANTIAGO ANA DOLORES UGPP	Auto ordena correr traslado Evidenciándose que la sentencia de primera instancia, fue condenatoria en contra de la U.G.P.P., que por tratarse de una administradora de pensiones de carácter público tiene al Estado como garante de sus recursos, esto implica que además del recurso de apelación interpuesto por la demandada ANA DOLORES SANTIAGO, procede el Grado Jurisdiccional de Consulta, se saneará esta irregularidad ordenando dar trámite al GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA . Aclarado lo anterior, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para el demandante.	06/10/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001201 90026901 PT 19360	Ordinario	FERNANDO SANCHEZ BARBOSA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 27 de mayo de 2021 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.	30/09/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 /10 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario